



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "FV POLACRA SOLAR", INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES Y DE EVACUACIÓN (REF: 2703/01464).**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento de la utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

- Referencia: 2703/01464 (DP: PE-694).
- Peticionario: CAURIUM SOLAR 1, SL (B05497250).
- Documentación Técnica: Proyecto parque fotovoltaica "FV POLACRA SOLAR" SP.IN017.2.D.GN.000-0A proyecto de ejecución Los Yébenes, Toledo, Castilla-La Mancha. Redactado por JUAN LUIS BARANDIARÁN MURIEL, Colegiado nº 931 de COGITI CÁCERES, aportan declaración responsable de técnico competente y cumplimiento de normativa vigente.
  - Características principales: Instalación solar fotovoltaica de potencia pico 1.019,2 kW y potencia instalada y capacidad de acceso de 850 kW, compuesta de:
    - 1.568 módulos fotovoltaicos de 650 Wp cada uno.
    - 4 inversores de 254,80 kW (limitada a 212,50 kW).
    - 1 centro de Transformación de 1000 kVA 30KV/600 V.
    - 1 transformador de 50 kVA para SSAA.
    - 1 centro de seccionamiento.
    - Línea de Evacuación: LSAT 15 kV conductor ALRH5Z1 3x1x240 mm<sup>2</sup> y longitud 647,02 metros (CT planta – Apoyo R5J9FD31//2-3).
      - Ubicación: Polígono 12 Parcela 42. Los Yébenes (Toledo).
      - Acceso y conexión: Dispone de permiso de acceso y conexión de UFD con fecha 15/02/2022 Referencia: EXP928121070208 con una capacidad de acceso concedida de 850 kW.
      - Finalidad: Producción de energía eléctrica y vertido a la red de distribución.

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO:** Con fecha de 23/5/2022 se recibe solicitud de CAURIUM SOLAR 1, SL de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica de referencia.

**SEGUNDO:** Con fecha 2/2/2023 se recibe solicitud de CAURIUM SOLAR 1, S.L. para el reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones de referencia.

**TERCERO:** Mediante resolución de 23/2/2023 de la Dirección General de Transición Energética se otorgó a CAURIUM SOLAR 1, S.L la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones de referencia. Resolución publicada en el DOCM Núm. 47 de 8/3/2023.

**CUARTO:** Mediante anuncio de 23/11/2023, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de referencia.

La publicación se realizó a través de los siguientes medios:

- DOCM de fecha 2/1/2024.
- BOP de fecha 2/2/2024.
- La Tribuna de fecha 4/12/2023.
- Ayuntamiento de los Yébenes del 28/11/2023 al 13/2/2024.

Durante el periodo de información pública no se recibieron alegaciones.

**QUINTO:** Se ha realizado consulta a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Los Yébenes. Se remite separata. Notificada el 24/11/2023. No se ha recibido contestación en el plazo establecido.
- Demarcación de Carreteras del Estado. Se remite separata. Notificada el 24/11/2023. No se ha recibido contestación en el plazo establecido.

**SEXTO:** La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo cumplió con lo establecido en la resolución de 3/9/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible y ha elaborado con fecha 19/4/2024 informe favorable al reconocimiento de la utilidad pública solicitada.

**SÉPTIMO:** El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha emitido informe favorable al reconocimiento de la utilidad pública solicitada.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes



**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Esta Dirección General de Transición Energética es el órgano competente para el reconocimiento de la utilidad pública de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

**SEGUNDO:** Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de la utilidad pública de la instalación y se ha realizado la tramitación según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y demás normativa de aplicación.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 112/2023; la Ley 24/2013; el Real Decreto 1955/2000; el Decreto 80/2007; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud **RESUELVE:**

Reconocer la UTILIDAD PÚBLICA de las instalaciones eléctricas de referencia, a favor de la sociedad CAURIUM SOLAR 1, S.L. que supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre los terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública relacionados en el anexo.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando los sujetos (o sus representantes) tengan obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>, código RKGU (apartado "Tramitación Online").

Aquellas personas interesadas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

**Anexo. Relación de bienes y/o derechos afectados. "línea de evacuación 15 kV CT FV Polacra Solar-apoyo R5J9FD31//2-3"**

Nº de Finca según proyecto	Provincia	Término Municipal	Pol.	Par.	Referencia Catastral	Superficie Catastral (m²)	Afecciones					Naturaleza	Titular
							Cable (ml)	Servidumbre Permanente (m²)	Servidumbre Temporal (m²)	Camino de acceso a Centro de Seccionamiento (m²)	Centro de Seccionamiento (m²)		
2	Toledo	Los Yébenes	12	9006	45201A012090060000AR	32.361	284,83	284,86	681,00			N-401 Carretera Yébenes-Consuegra	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
3	Toledo	Los Yébenes	12	47	45201A012000470000AD	1.209	48,07	48,07	96,94			Camino Público	Ayuntamiento de Los Yébenes
4	Toledo	Los Yébenes	12	9008	45201A012090080000AX	1.118	170,82	170,82	338,68			Camino Público	Ayuntamiento de Los Yébenes
5	Toledo	Los Yébenes	12	9004	45201A012090040000AO	3.602	97,65	97,52	192,42			Camino Público de Consuegra	Ayuntamiento de Los Yébenes

En Toledo, a 28 de mayo de 2024.- El Director General de Transición Energética, Alipio García Rodríguez.  
Nº. I.-2963

Código de verificación: 2024.00002963  
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputotoledo.es/webEbob/csv.jsp>